



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE FEBRERO 2017.

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas del día 22 de febrero de 2017, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfonso Osuna Cobos, con la asistencia de la Secretaria, D^a Begoña Roa Martínez, se reúnen en la Casa Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que a continuación se indican al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. Alfonso Osuna Cobos

SRES. CONCEJALES:

D. Martín Alcaide Ruiz

D. Rafael Espejo Lucena

D^a Inmaculada C. Castellero Jémez

D^a Eva M^a Osuna Luque

D. Jorge Jiménez Aguilar

D. Lorenzo Nadales Luque

D^a Inmaculada Rodríguez Mármol

D. Manuel Fernández Campos

D. José Jiménez Villegas

D^a M^a Leonor Jordán López

D. Juan Manuel Pino Márquez

NO ASISTENTES:

(Excusan su ausencia)

SRES. CONCEJALES:

D^a Rafaela Hinestrosa Codina

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, hace una mención especial a D^a Rafaela Hinestrosa Codina que ha sido madre dándole la enhorabuena. Acto seguido se procede a examinar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2017

Dada cuenta el Borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 22 de febrero de 2017, por el Sr. Alcalde se indica a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer a dicho borrador y, no formulándose ninguna, es aprobado, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación asistentes al acto.

Código seguro de verificación (CSV):

E161 F40C FFCDDC53ACE8



E161F40CFFCDDC53ACE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/3/2017
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/3/2017



2º.- MANIFIESTO 8 DE MARZO

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que el Manifiesto que se presenta a la Corporación es el mismo que se trató en la Comisión Informativa de Portavoces para su aprobación pero que debido a se acordó su firma en forma conjunta, se ruega a los Sres. Portavoces tengan a bien en este acto firmar el Manifiesto que será leído por la Concejal de Bienestar Social y Mujer, D^a Eva M^a Osuna Luque, de esta manera, se concede la palabra en primer lugar a la Sra. Secretaria quien procede a la lectura en extracto del Dictamen favorable emitido acerca de este punto por la Comisión Informativa de Portavoces reunida en sesión ordinaria el día 17 de febrero de 2017.

“Considerando que el Manifiesto se ha presentado con motivo del Día Internacional de la Mujer que se celebra el 8 de marzo y siendo una iniciativa que parte de las Diputaciones Andaluzas la Propuesta.

Visto que todos los asistentes por unanimidad mostraron su voto favorable y lo ratificaron con su firma

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar el texto del Manifiesto 8 de Marzo, de las Diputaciones Provinciales en apoyo y ante la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Segundo. Introducir dentro del Orden del Día de la convocatoria a Pleno la aprobación definitiva del Manifiesto 8 de Marzo.

Tercero. Darle la publicidad necesaria el Día Internacional de la Mujer que se celebrará el 8 de Marzo del presente”.

Se abre turno de intervenciones.

- D. Manuel Fernández Campos : anuncia el voto favorable de su Grupo.
- D. Jorge Jiménez Aguilar : anuncia el voto favorable de su Grupo.
- D. Martín Alcaide Ruiz: señala que igualmente su Grupo está de acuerdo en la aprobación de este Manifiesto, así el voto será favorable.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a leer el Manifiesto por la Sra. Concejal.

A tu término se pasa a someter a votación el Dictamen transcrito que es aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del órgano plenario asistentes al acto (doce).

Código seguro de verificación (CSV):

E161 F40C FFCDDC53 ACE8



E161F40CFFCDDC53ACE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/3/2017
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/3/2017



3º.- MOCIONES

3.1.- DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO ZONA LIBRE DE TRANSGÉNICOS

El Sr. Concejal D. Martín Alcaide Ruiz, en representación del grupo Municipal IULV-CA, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación si procede al Pleno del Ayuntamiento de La Rambla, la siguiente moción para la Declaración del Municipio como Zona Libre de transgénicos:

“Exposición de Motivos:

La liberalización de organismos modificados genéticamente (conocidos como OMG o transgénicos) en el medio ambiente supone un riesgo para la biodiversidad y para la salud, y puede provocar efectos irreversibles e imprevisibles sobre los ecosistemas afectados por esta contaminación genética.

Es un hecho probado que el cultivo de organismos genéticamente modificados representa un riesgo importante de contaminación para la flora y la fauna si estos cultivos no son objeto de confinamiento. La imposibilidad de controlar en cultivos al aire libre el cruce mediante la polinización de cultivos naturales con los modificados genéticamente ni conocer qué animales destinados a consumo humano se han alimentado con alimentos transgénicos determina la imposibilidad de controlar la contaminación en toda la cadena alimentaria, la eliminación fáctica del principio de libre elección del consumidor y la puesta en cuestión del derecho de los ciudadanos a la seguridad alimentaria.

Tan solo en la República Checa, Portugal y España mantienen las autorizaciones del maíz transgénico que ha sido prohibido en la gran mayoría de países de la Unión Europea, como Alemania, Francia, Australia, Italia, Polonia, Luxemburgo, Suiza, Irlanda, Bulgaria, Hungría o Grecia en base a evidencias científicas sobre sus impactos ambientales y sus incertidumbres sobre la salud pública. Y más de 4500 autoridades locales de toda la UE ya han tomado medidas para solicitar la prohibición del cultivo de OMG en su territorio. Ayuntamientos cordobeses cercanos al nuestro, como Montilla y Cabra junto al de Pozoblanco, ya declararon sus Municipios como Zonas Libres de Transgénicos.

La expansión y generalización de cultivos de organismos modificados genéticamente es un horizonte probable para la agricultura en la Campiña Sur cordobesa, en Andalucía y en el conjunto del Estado si no se toman, en aplicación del principio de precaución, medidas urgentes y adecuadas ante la gravedad de los hechos por las autoridades locales, autonómicas y estatales en su ámbito de competencias.

Por todo lo anteriormente expresado, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

Por todo, proponemos que el Ayuntamiento de La Rambla inicie los trámites oportunos para:

1º.- Declaración institucional como “zona libre de Transgénicos”.

Código seguro de verificación (CSV):

E161 F40C FFCDDC53 ACE8



E161F40CFFCDDC53ACE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/3/2017
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/3/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

2º.- *Dejar de utilizar glifosato en aquellas áreas cuyas gestiones depende del ayuntamiento (parques, jardines, huertos públicos, conservación de carreteras y caminos...)*

3º.- *Fomentar la producción ecológica y apostar por el consumo de productos ecológicos preferentemente locales en los establecimientos en que el municipio tenga competencias (colegios, residencias, administración pública, actos públicos y festejos, comedores sociales, prisiones, hospitales o centros de salud ...)*”.

Se abre turno de intervenciones:

- D. Manuel Fernández Campos, anuncia el voto a favor por parte de su Grupo.
- D. Jorge Jiménez Aguilar, toma la palabra para manifestar que la mencionada moción ya se ha tratado y visto por la Corporación, es más le parece más bien “un brindis al sol” para dotar de contenido a esta sesión de Pleno ante la falta de asuntos a tratar. No tiene nada en contra lo expuesto pero apunta que es difícil de controlar la utilización de productos transgénicos, poniendo varios ejemplos al efecto.

En consecuencia, el Grupo Popular no votará ni a favor ni en contra, se abstendrá.

- D. Marín Alcaide Ruiz, expone que esta moción es una declaración de intenciones igual que se ha realizado en otros Ayuntamientos y llevar a cabo una serie de medidas, independientemente de dar o no contenido a este Pleno. Por tanto, anuncia el voto a favor para su aprobación.

Finalizado el turno de intervenciones, sometida a votación ordinaria, la Moción transcrita, es aprobada por nueve (9) votos, de los que cinco (5) corresponden a IULV-CA y cuatro (4) PSOE, produciéndose las abstenciones de los dos (3) concejales del PP.

3.2.- MOCIÓN : PLAN URGENTE DE INVERSIONES PARA DOTAR DE SEGURIDAD LA N-432

La Sra. Concejala D^a. Inmaculada C. Castellero Jémez, en representación del grupo Municipal IULV-CA, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación si procede al Pleno del Ayuntamiento de La Rambla, la siguiente moción sobre el Plan Urgente de Inversión para dotar de Seguridad la N-432:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La N-432 es una carretera nacional española que une Badajoz y Granada, atravesando las provincias de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada. Esta consta de 419 kilómetros y, en su recorrido, pasa por los siguientes municipios: Badajoz, La Albuera, Santa Marta, zafra, Villagarcía de la Torre, Llerena, Azuaga, Granja de Torrehermosa, Fuente Obejuna, Penarroya-Pueblonuevo, Belmez, Espiel, Córdoba, Espejo, Castro del Río, Baena, Alcaudete, Alcalá la Real, Pinos Puente, Atarfe y Granada.

Código seguro de verificación (CSV):

E161 F40C FFCDDC53 ACE8



E161F40CFFCDDC53ACE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/3/2017
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/3/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Ante el desarrollo centralista y radial de las vías de comunicación terrestres implementadas por los diversos gobiernos centrales, en el que Madrid era el eje de las mismas, la N-432 responde a una realidad histórica, geográfica, social y cultural que une dos comunidades autónomas, comarcas y localidades limítrofes. Esta vía, a lo largo de todo su recorrido, no responde a una comunicación geográfico y cultural. Parte desde el suroeste peninsular, siendo enlace con Portugal, hasta el sureste peninsular. Desde el Atlántico hasta el Mediterráneo, desde la meseta castellana (atravesando Sierra Moreno y el Guadalquivir) hasta Sierra Nevada, coincidiendo en una parte de la misma con el Camino Mozárabe de Santiago. Una ruta comercial que ha contribuido a la configuración del sur peninsular donde la agricultura, la ganadería y la minería han sido elementos para la fijación de población, la cohesión social y el desarrollo socioeconómico.

Esta indiscutible realidad transcurre de forma paralela mientras que la despoblación de las zonas rurales es imparable. El desempleo es estructural y Andalucía y Extremadura siguen siendo clasificadas como regiones del Objetivo nº1 para la Unión Europea, ya que posee un producto interior bruto (PIB) inferior al 75% de la media comunitaria. Esto viene a sumar la falta de inversiones públicas en servicios, industria y en vías alternativas de comunicación por parte de las diferentes administraciones públicas, tanto central como regional. Especial incidencia tiene el abandono del ferrocarril, cuyas vías ocupan una parte de esta zona geográfica.

Estos elementos han hecho que el desdoble y la conversión de la N-432 se haya convertido en una reivindicación histórica por parte de representantes públicos locales y provinciales, agentes sociales, colectivos y las poblaciones afectadas. Es aquí donde, por parte de los diferentes gobiernos centrales, tanto del PP como del PSOE, llevan realizando e incumpliendo las numerosas y múltiples promesas, casi siempre coincidiendo con períodos electorales, sobre la inminente construcción de la A81 ("futura" autovía de la N-432). Este correlato de acciones frustradas comenzó en el 2005, cuando el Ministerio de Fomento incluyó por primera vez el proyecto en el Plan Especial de Infraestructuras y Transportes (PEIT) que debía ejecutarse antes de 2013. En el año 2005 se incluyó una primera partida en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para los estudios previos necesarios para acometer el proyecto. El Ministerio de Fomento manifestaba su intención de convertir la N-432 en autovía. A partir de ese momento, se han sucedido diferentes estudios informativos como, por ejemplo, el que señalaba un coste de proyecto de 2,54 millones de euros, con presentaciones públicas (como si se tratase de la inauguración de la misma), y diferentes presupuesto para la construcción de la misma, que van desde los 1,674 millones de euros del informe del Ministerio de Fomento con Magdalena Álvarez (PSOE), hasta los 2,323 millones de euros que mantenía otro de estos múltiples informes.

El proyecto está paralizado desde 2011, cuando desde el Ministerio de Fomento, se hizo público u informe desfavorable al proyecto, basado en un insuficiente flujo de vehículos y previsibles problemas medioambientales derivados del mismo. Desde entonces, solo se accedió a actuar en los tramos de mayor densidad de tráfico -los accesos a grandes ciudades- manteniendo el reto de la vía como carretera de doble sentido y se fijó el horizonte en 2004.

Esta descripción pretende determinar la principal de las causas de la reclamación de la N-432: la seguridad. Tristemente, esta es una de las carreteras convencionales del Estado con más tramos peligrosos y con mayor siniestralidad. Según los datos de la Dirección General de Tráfico (DGT), desde enero de 2015 hasta agosto de 2016 se produjeron 585 siniestros, lo que supone una media de 5 accidentes de tráfico a la semana. A su vez, posee el tramo más peligroso de toda Andalucía, que comienza en el final de la variante de Alcalá la Real (Jaén), punto kilométrico 388'3, y llega hasta el límite de la provincia con Granada, kilómetro 399'8, según los informes

Código seguro de verificación (CSV):



E161F40CFFCDDC53ACE8

E161F40CFFCDDC53ACE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/3/2017
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/3/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

de RACE. En las provincias de Córdoba, Jaén, Granada y Badajoz, año tras año, lidera la triste tasa de ser la carretera con el mayor número de víctimas mortales.

La seguridad es el elemento que debe ser el eje de las actuaciones y proyectos sobre la N-432, y sobre este, deben plantearse las líneas de acción. La población, administraciones locales y agentes sociales han sido sometidos al engaño sistemático por parte de los diferentes gobiernos centrales del PP y PSOE, bajo la falsa promesa de la construcción de grandes infraestructuras, mientras sufren diariamente el riesgo de unas vías de comunicación insuficientes y peligrosas. Nos tenemos que, nuevamente, el debate sobre “autovía sí” o “autovía no” vuelva a relegar a un segundo plano el verdadero problema de los ciudadanos y ciudadanas que transitan por esta vía : la seguridad

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado se incluya una partida presupuestaria para que, de forma inmediata, se establezca un plan de mejoras de 3 años en el que se actúe en la mejora del firme, en la eliminación de los tramos peligrosos y en la construcción de variantes y carriles de tráfico lento que sean necesarios.

2.- Iniciar, a su vez, los informes y estudios necesarios para conocer la viabilidad del desdoblamiento de la N-432 y su conversión en autovía.

3.- Instar a las administraciones competentes al estudio e inversión en vías de comunicación alternativas que apuesten por un desarrollo sostenible y la vertebración del territorio, como el ferrocarril”.

Se abre turno de intervenciones:

- D. Manuel Fernández Campos, manifiesta que está conforme con la moción.
- D. Jorge Jiménez Aguilar, manifiesta su intención de votar a favor, siempre y cuando desaparezcan dos párrafos, en concreto el 4º y el 7º en que se hace una crítica a los partidos que desempeñan o han desempeñado el gobierno central.

El Sr. Alcalde, no ve objeción alguna puesto que la supresión de esos párrafos no desvirtúa el sentido ni contenido de la moción.

El Sr. Fernández Campos, expone que el interés de su Grupo es que salga adelante a moción y por tanto, no ve inconveniente la modificación de la moción en el sentido que solicita el Portavoz del Grupo Popular.

El Sr. Jiménez Aguilar, agradece y ratifica así el voto favorable de su Grupo una vez acordado la supresión de los párrafos señalados.

- D^a Inmaculada Castellero Jémez, agradece a todos los Grupos y admite la supresión de los párrafos y anuncia el voto favorable.

Código seguro de verificación (CSV):

E161 F40C FFCDDC53ACE8



E161F40CFFCDDC53ACE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/3/2017
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/3/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Finalizado el turno de intervenciones, sometida a votación ordinaria, la Moción transcrita, es aprobada por unanimidad de los miembros del órgano plenario asistente (12).

4º.- URGENCIAS

Antes de dar paso a la parte de carácter no resolutivo del Orden del Día, de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde-Presidente se dirige a los Sres. Concejales presentes en la sesión para preguntarles si alguno de sus Grupos Municipales desea someter a la consideración del Pleno por razones de Urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria, no presentándose ninguno.

5º.- LIBRO DE RESOLUCIONES

De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta de la transcripción al Libro de Resoluciones de las dictadas por la Alcaldía desde el día 20 de enero al día 16 de febrero 2017, Resoluciones números 65 a 351, ambas inclusive.

6º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

El Sr. Alcalde informa:

- Van a dar comienzo a partir del día uno las obras de la calle peatonal que nos va a unir La Minilla con la Torreón del Castillo, puesto que la primera fase ya se ha llevado a cabo con cargo a inversión financieramente sostenible de Diputación, actualmente están las trabajadoras limpiando y en breve comenzará con la repoblación forestal que se llevará a cabo en todo el recinto y una vez que concluya la calle peatonal quedará unos jardines dignos de este pueblo para que lo podamos disfrutar muy pronto.

El Sr. Alcalde le concede la palabra al Concejal D. Martín Alcaide Ruiz que pasa a informar:

1. Respecto a los actos del día 28, día de Andalucía, este fin de semana que además es puente está cargado de actividades relacionadas con esta fecha. Los días 23 y 24 desde el Área de Educación, se va a colaborar con los diversos Centros Educativos en el tradicional Desayuno Molinero. El Ayuntamiento va a aportar el pan para los escolares y este año se va a invitar al alumnado del Centro de Educación de Adultos y a la Guardería.
Desde el Área de Cultura, el lunes 27 de febrero como es también tradicional y en colaboración con la Peña “La Bulería”, desde el Ayuntamiento se ha programado un Festival Flamenco en la Casa de la Cultura a las ocho y media de la tarde, es-

Código seguro de verificación (CSV):

E161 F40C FFCDDC53 ACE8



E161F40CFFCDDC53ACE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/3/2017
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/3/2017



pectáculo que es un homenaje a la Casa de los Mairena. Los amantes del flamenco ya han mostrado su interés porque van a participar figuras como al cante Manuel Cástulo y la guitarra de Antonio Carrión que ya participaron en el Botijo Flamenco de la Feria. Aprovecha la ocasión para girar una invitación general.

2. Como es sabido se lleva un tiempo trabajando en la elaboración de un expediente por el que se nombrará Hijo Predilecto al Cronista Oficial de La Ramba, D. Francisco Serrano. Como Instructor del expediente, informar que reunida la Comisión de Cultura, se presentó el expediente y la misma emitió Dictamen favorable por parte de todos los Grupos Políticos. También se ha presentado en Consejo de Cultura que a su vez dictaminó de manera favorable y tras realizar los tramites requeridos por el Reglamento de Honores y Distinciones, lo que resta es convocar a Pleno, que se ha fechado para el próximo sábado, día 25 de febrero a las doce de la mañana en el Salón de Plenos y que tendrá carácter extraordinario. En el acto se dará lectura al expediente, se explicará el proceso seguido y tras la votación favorable se entregarán las distintas distinciones que se recogen en el Reglamento. Desde hace días se está enviando invitando a las diversas organizaciones, colectivos y a personas particulares de la localidad pero aprovecha la ocasión para hacer una invitación generalizada recordando que el nombramiento de Hijo Predilecto es la máxima distinción que puede otorgar un Ayuntamiento, así es que serán bienvenidos todos aquellos que quieran acompañar a D. Francisco Serrano en ese día tan importante.
3. Desde el Área de Cultura se ha trabajado recopilando una serie de fotografías e imágenes, todas ellas relacionadas con el ámbito del fútbol para elaborar la historia del equipo de La Rambla Club de Fútbol a lo largo de sus 30 o 40 años. Ha sido un trabajo coordinado con el Área de Deporte y con su Concejal D^a Eva M^a Osuna y D. José Espejo que también ha ayudado. La semana próxima esperamos se encuentre a disposición de pasar a la venta. Agradece el trabajo y la colaboración que han hecho posible este proyecto que homenajea a La Rambla Club de Fútbol y en breve se estará a disposición de informar del precio del libro y puntos de venta. Se convocará a los medios y se hará una presentación formal

Se pasa la palabra a la Sra. Osuna Luque, que informa:

1. El día 28 de febrero se celebrará la XXIX Marcha en Bicicleta que como es tradicional se hace el día de Andalucía. Saldrá a las nueve de la mañana desde Avd. Blas Infante (Cañada de Pedro Muñi) y se hará un recorrido que finalizará en La Minilla con las actividades que se están programando desde el Consejo Municipal de Deportes.
2. Llevamos dos semanas disfrutando del césped nuevo en nuestro campo de fútbol y esta semana ha comenzado la colocación del césped antiguo en las área en las que se había acordado esperando que todas estén colocadas a mediados de la semana próxima.
3. En cuanto al día 8 de marzo, desde el Área de la Mujer se están organizando actividades en colaboración con las asociaciones locales de mujeres. La semana pr-

Código seguro de verificación (CSV):

E161 F40C FFCDDC53ACE8



E161F40CFFCDDC53ACE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/3/2017
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/3/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

óxima saldrá toda la cartelería y publicidad. Las actividades son: El día 8 de marzo se hará la presentación de todas las actividades en el Ayuntamiento, habrá lectura de relatos y poemas, suelta de globos finalizando con una concentración conmemorativa. El día 10 de marzo, se llevará a cabo un taller de estimulación por risoterapia a las seis de la tarde desde el Edificio de Usos Múltiples. El 12 de marzo, domingo, a las cinco de la tarde se celebrará el Homenaje a la Mujer Rambleña organizado por la Asociación “Colombine” con la colaboración del Ayuntamiento y después se representará una obra de teatro a las ocho y media. Por último, el día 19 de marzo, está organizada una ruta de senderismo organizada con la Asociación “El Quinto Pino”. Se invita a todo el mundo, pues aunque los actos son en conmemoración del Día de la Mujer, si que es cierto que a las actividades pueden concurrir hombre y mujeres.

4. Desde el Ayuntamiento se ha propuesto a D^a Concha García que se dedica a la literatura escribiendo poemas, para optar a los Premios de Igualdad que se convocan por la Diputación de Córdoba. Esperando sea reconocida su labor y premiada ya que el año pasado no tuvo suerte cuando fue presentada por la Asociación Colombine.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO

No se formularon.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales para que puedan presentar sus ruegos y preguntas orales:

1. Por D^a M^a Leonor Jordán López: Manifiesta que hace unos días tuvo la oportunidad de visitar las instalaciones en nuestra localidad de la Guardia Civil pudiendo observar que las mismas se encuentran en un estado lamentable y poco seguro incluso para los mismos guardias. Ruega se haga todo lo posible para mejorar esta situación que irá en beneficio de todos los ciudadanos de La Rambla.
2. Por D. Manuel Fernández Campos: Pretende documentar la reseña de la denuncia recogida en el Acta que se ha aprobado hace unos minutos y que pertenece al Pleno anterior.

Reconoce que la denuncia por las irregularidades de la Bolsa de Obras, se interpuso ante los Tribunales por los Concejales que están presentes a excepción de D. Juan Manuel Pino e incluida D^a. Amparo, es decir, no se ha denunciado a ninguna persona ni por un contrato determinado sino a las irregularidades de una bolsa que se opina fue creada para una determinada de persona. Así se comunicó al Ayuntamiento a fecha de fecha 8 de julio de 2016. Menciona el Sr. Fernández dos Decretos por el que se nombra Jefe de Obras a una persona que había salido de una Bolsa de Obras para Peón, máxime, cuando ya se disponía de un Jefe de Obras que ganó la plaza por oposición desde hace muchos años. Se ha denunciado por tanto

Código seguro de verificación (CSV):

E161 F40C FFCDDC53ACE8



E161F40CFFCDDC53ACE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/3/2017
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/3/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

unos hechos de los que existe rastro documental en escrito de 28 de noviembre de 2016 en el que además de lo expuesto se señala que de la Mesa de Contratación forma parte de manera irregular, el anterior Secretario de la Corporación, D. Pedro Bueno Flores.

La documental es entregada por el Sr. Fernández y es recogida por el Sr. Alcalde.

- Plantea el Sr. Fernández otro Ruego: En el Pleno del mes de octubre de 2016, se hace mención por el Grupo al que pertenezco a un ruego para que se le abriera expediente a un Policía Local condenado tras fallarse Sentencia y siendo ésta firme. En su día se solicitó por la Alcaldía consulta jurídica acerca de si era procedente o no la apertura de ese expediente y se ha tenido conocimiento que esa consulta ya se ha resuelto llegando a la conclusión de que factible la apertura del expediente puesto que se está dentro del período de dos años antes de que opere la prescripción. Se ruega por tanto, se abra expediente, porque se está en la obligación de expedientar a una autoridad que imparte la Ley y que además debe también de cumplirla, puesto que de lo contrario, la responsabilidad será únicamente suya.

Plantea un nuevo Ruego el Sr. Fernández: Propone se nombre como Pregonera de la Feria a D^a Sara Mejías Pedraza, ha raíz de la carta enviada por correo electrónico desde Alcoy (Alicante) a fecha de 1 de febrero 2017, en la que expresa su sentir como rambleña, de ser hija y nieta de inmigrantes de la campiña cordobesa, de “Los Vivos”, de “Los Ruilla”, de “Los Miajita” y de “Los Chascarrita” y de mantener contacto con sus raíces. Se ruega por tanto que se estudie este asunto.

3.- Por D. Juan Manuel Pino Márquez: Ofrece su colaboración a la Concejal de Seguridad, Tráfico y Protección Civil y ruega se tomen medidas en cuanto a la regulación del tráfico y la velocidad de circulación en el municipio. En concreto, le preocupa la circulación de la calle donde está situado el Pabellón. Agradece las actuaciones que se están llevando a cabo ya aunque se ruega se peatonice si no la totalidad al menos parte. También los aledaños al Campo de Fútbol máxime ahora que se ha abierto una tienda que frecuentan niños. Además, se deberían revisar otras calles como Carreteros, Empedrada, Santaella, Carrera Baja, en definitiva, todas aquellas que están relacionadas con Colegios. Tenemos que actuar para que no ocurran sucesos como el acaecido con una Señora en la calle Carreteros. Le gustaría saber si existe algún informe no favorable a la peatonización ante la afluencia de población en los alrededores del Pabellón y respecto a los aledaños al Campo de Fútbol, propone se haga un paso elevado o una señalización rigurosa a fin de regularizar el paso de los niños a la tienda de chucherías entre otras.

Por el PP se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

1.- D. Jorge Jiménez Aguilar: Plantea los siguientes ruegos:

a) Le sea explicado el Decreto firmado por la Alcaldía en la que se aprueba el pago de una multa de 3.600€ como responsable de una sanción administrativa de la actividad de piscina municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

E161 F40C FFFC DC53 ACE8



E161F40CFFCDDC53ACE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/3/2017
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/3/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

b) Le sea explicado lo que se recoge en Acta de Comisión de Gobierno de fecha 1 de febrero se aprueban unos pagos en concepto de cuotas extraordinarias y cuotas de asociado de Grupo de Desarrollo Sostenible de la Campiña Sur por valor de 3.557€ de extraordinaria y 1.353 de cuota asociado ordinaria.

c) En esa misma Acta de Comisión del 1 de febrero, se habla de una comunicación de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en el que se interpone al Ayuntamiento de La Rambla un expediente de solicitud de ayuda para el proyecto “Mejora del Camino de la Vereda de Córdoba”, disponiéndose el pago de 300.031€ y se hace referencia en Asuntos de la Presidencia, que ese pago se depositará en Diputación que es el responsable y el organismo gestor de la obra. Ruega también una explicación.

d) Petición de una ciudadana que le planteó tras el último Pleno un escrito y que a día de hoy desconoce si se le contestó pero le ruega que se le conteste lo antes posible. No entrando en lo que ella solicita.

e) En el mismo sentido, se le traslada la petición de un empresario de la localidad que solicitó a fecha 29/09/2016 y que aún no se le ha contestado. Solicitaba el abatimiento de unos pivotes en la calle Aguilar durante unas determinadas horas del día. Ruega se le conteste y que sea de forma favorable, ya que no entrañaría detrimento y el empresario se haría cargo de su mantenimiento.

A continuación y al no formularse más preguntas se pasa a contestar a las mismas por aquellos a los que compete:

Por el Sr. Alcalde, se contesta a la pregunta formulada por la Sra. Jordán en referencia a las actuaciones que se están llevando a cabo respecto a las dependencias en las que está situada la Guardia Civil. Así, el día 1 de marzo está previsto sean visitadas las instalaciones para plantear las obras que nos permitan adecuar el Cuartel que lleva muchos años en semirruina y recuperar para el Ayuntamiento parte del edificio, concretamente el claustro. En la actualidad podemos decir que se está trabajando en colaboración con el Cuerpo para llevar a cabo estas actuaciones.

Respecto a lo planteado por el Sr. Fernández, el Sr. Alcalde reconoce que sus conocimientos sobre terminología jurídica son escasos y confunde ir a Fiscalía con ir al Juzgado. A lo que él se refería es que los Concejales de ese Grupo incluida D^a Amparo Montes y con la excepción del Sr. Pino Márquez, interpusieron una denuncia ante el Juzgado. Muestra el documento de denuncia.

En cuanto al expediente del policía local, comenta que si en su día se hubiesen tomado las medidas oportunas ahora no se plantearía esta situación. Se harán los pasos que se tengan que hacer y está a la espera de un informe de sus técnicos que junto al informe de Diputación se adoptará lo conveniente. Ciertamente es que ahora abrir un expediente le parece una actuación extemporánea puesto que lo suyo hubiese sido que el gobierno de enton-

Código seguro de verificación (CSV):

E161 F40C FFCDDC53ACE8



E161F40CFFCDDC53ACE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/3/2017
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/3/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

ces hubiese asumido su responsabilidad y no solicitar que se tomen medidas en este momento máxime cuando ya existe una condena de por medio.

Respecto a la propuesta de nombramiento de Pregonero, el Sr. Alcalde le cede la palabra al Concejal responsable, D. Martín Alcaide que en primer lugar explica el procedimiento mediante el cual se nombra al Pregonero de la Feria y finaliza comentando que las propuestas deben por tanto, elevarse a la Comisión para que sean valoradas junto a las demás, recriminando al Sr. Fernández la lectura de la carta enviada por D^a Sara que deja en desventaja al resto de las personas que también se postulan para el nombramiento.

En cuanto a las peticiones y propuestas del Sr. Pino Márquez, el Sr. Alcalde contesta que se está a la espera de informes técnicos (Urbanismo y Policía Local) y le otorga la palabra al Concejal competente en materia, D^a Inmaculada Castellero, comentando antes que las decisiones que se adoptan son en base a informes técnicos, de esta manera tanto los aledaños del Pabellón como los del Campo de Fútbol se tratarán al respecto.

Aprovecha para contestar a la pregunta formulada por el Portavoz del PP en lo concerniente a la petición del empresario, diciendo que no se pretende agotar plazos y que le consta existe un informe al respecto y que la solicitud de este ciudadano será atendida. Se intenta resolver lo antes posible.

Toma la palabra la Sra. Castellero y contesta al Sr. Pino Márquez en primer lugar agradeciendo la puesta a su disposición. Informa que existe un informe sobre la regulación de los alrededores del Pabellón por el Jefe de Policía Local. Lo cierto es que el informe es desfavorable porque la situación de ese momento no permitía la peatonalización. Respecto al Campo de Fútbol existe un proyecto de cambio sobre un cambio de sentido en los aparcamientos. Se ha hablado con los vecinos y ahora los técnicos deben volver a informar de nuevo. Por último, en cuanto a la velocidad de circulación ruega una concienciación ciudadana para que se circule por la localidad a una velocidad adecuada evitando así accidentes.

Se sigue contestando a las preguntas abordando ahora la sanción que nos viene de la piscina para la que le cede la palabra a la Concejal D^a Eva M^a Osuna, que informa que se recibió una vista de una Inspectora de Sanidad antes de la apertura de la piscina municipal. Esta Inspectora gira visita todos los años y cada vez trae unas normas diferentes que no nos comunica para que podamos cumplirlas. Este año solicitó un análisis que no se había realizado aún, también solicitó las pastillas de un regulador que se nos habían terminado y dónde se compran se habían también agotado y aunque estaba realizado el pedido no las teníamos a su disposición. Lo cierto es que se le dieron las explicaciones pertinentes pero esta señora no quiso atenderlas y levantó acta para sanción. Contra la misma poco podíamos argumentar así es que no quedaba otra que hacer frente y abonar la multa.

El Sr. Alcalde contesta también al Portavoz del Partido Popular en referencia a las cuotas extraordinarias y cuotas de asociado de Grupo de Desarrollo Sostenible de la Campaña Sur informando que se decidió en la última reunión que cada Ayuntamiento aportara por ciudadano por esa razón se giró además de la cuota corriente una cuota extraordinaria.

Código seguro de verificación (CSV):

E161 F40C FFCDDC53 ACE8



E161F40CFFCDDC53ACE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/3/2017
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/3/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

En cuanto a la devolución del ingreso por subvención del arreglo del camino, el Sr. Alcalde informa que se solicitó una subvención para el arreglo de ese camino y más tarde se realizó una encomienda de gestión a Diputación. La subvención nos la denegaron y fue recurrida por los servicios jurídicos que al final ganaron el pleito y así la subvención ha sido ingresada en la cuenta de este Ayuntamiento en cumplimiento de la sentencia. De esta manera, lo que ahora procede es devolver esa cantidad a Diputación, que por cierto ya nos la ha reclamado.

Para finalizar, el Sr. Alcalde contesta acerca de la petición realizada por la ciudadana que estuvo en el último Pleno explicando la correlación de hechos desde que hiciera una petición personal y directa al él como Alcalde que fue contestada inmediatamente a las que ha realizado al Ayuntamiento como entidad local que se están contestando en plazo y según los trámites pertinentes. Repitiendo que se intenta resolver las instancias y solicitudes lo antes posible.

Se abre turno de réplica a la contestación de las preguntas:

- D. Manuel Fernández Campos: Manifiesta que la oposición debe fiscalizar la acción del Gobierno y que es lo que están haciendo, no debiendo extrapolar al plano personal las acciones que se emprenden ya que efectivamente se puso en conocimiento de la autoridad competente la situación de la bolsa de obras para que los tribunales resuelvan.

Además y en referencia a lo ocurrido con el Policía Local dice que a él como Alcalde en su día fue a quien le correspondió denunciar los hechos y presentó al Ayuntamiento como acusación particular. En su tiempo no tenían sentencia y ahora sí que la tienen para poder actuar al efecto.

En cuanto al tema de la designación del Pregonero, apunta que el año pasado el Pregonero se enteró por la prensa, solicitando que este año no ocurra algo similar e informa que pasará por Registro de Entrada la solicitud a la que ha hecho referencia en este Pleno para que sea tomada en cuenta.

- D. Juan Manuel Pino Márquez: Ruega que las actuaciones sobre la circulación en los lugares referidos se atienda con brevedad. También se ofrece para aportar fotografías al proyecto del libro de la historia del equipo de La Rambla Club de Fútbol.

El Sr. Alcalde contesta brevemente a todos en los siguientes términos:

- No añadirá más sobre el tema del Policía Localidades
- Se reitera lo expuesto por el Sr. Alcalde Ruiz en relación al Pregonero no entrando más a debate por respeto a las demás candidaturas presentadas

Código seguro de verificación (CSV):

E161 F40C FFCD DC53 ACE8



E161F40CFFCDDC53ACE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/3/2017
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/3/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuno y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, lo que certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

E161 F40C FFCDC53 ACE8



E161F40CFFCDDC53ACE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria ROA MARTINEZ BEGOÑA el 27/3/2017
Vº Bº de el Alcalde OSUNA COBOS ALFONSO el 27/3/2017